

Jornada:
Grupos de ética en los centros de atención a personas con discapacidad:
“el proceso deliberativo en el derecho a la vida de las personas con discapacidad intelectual”

6 de Octubre de 2022
10 a 14h

PROTEDIS UNED
<https://blogs.uned.es/protedis>
Belén Gutiérrez Bermejo

MESA REDONDA Y DEBATE
Ejemplo práctico de proceso deliberativo
Formación online. Tasa: 60 euros
formacionprotedis@gmail.com

JORNADA: Grupos de ética en los centros de atención a personas con discapacidad: “el proceso deliberativo en el derecho a la vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo”

OBJETIVO Y FINALIDAD

- ¿Cómo se lleva a cabo un proceso deliberativo desde la ética?
- ¿Qué dice la Convención sobre el derecho a la vida?
- ¿Qué dice la legislación española u otras legislaciones sobre el derecho al aborto?
- ¿Qué dilemas éticos y legales nos plantea estas normativas?

Una de las líneas de actuación de PROTEDIS es organizar jornadas de trabajo y de formación para profesionales que atienden a personas con discapacidad intelectual en sus centros y entidades. En este sentido estamos organizando la **Jornada titulada: Grupos de ética en los centros de atención a personas con discapacidad: “el proceso deliberativo en el derecho a la vida de las personas con discapacidad intelectual”** que se realizará de **forma online** a través de la plataforma TEAMS el **jueves 6 de octubre en horario de mañana de 10:00h a 14:00h**.

En esta jornada formativa queremos que estén representadas todas las posturas posibles en esta temática, y a partir de ahí orquestar un proceso de deliberación que

ejemplifique como se puede trabajar desde la ética incluso un tema tan complejo como es el derecho a la vida.

Esta Jornada tiene doble finalidad: por un lado, enseñar a los grupos de reflexión ética de las entidades y centros cómo se realiza un proceso deliberativo y por otro un ejemplo **debatido un derecho de la Convención, el derecho a la vida (ONU, 2006)**.

DESTINATARIOS

Esta jornada está dirigida principalmente a **profesionales** que apoyan a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, además de profesionales del derecho, psicología, sociología, trabajo social/educación social, ... pero también está abierta a **familias, alumnos/as universitarios/as** y **otros colectivos** interesados.

Serían destinatarios de especial interés **las asociaciones y centros de atención a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo**.

PROGRAMA Y EXPERTOS/AS

La jornada se dividirá en dos partes: una primera parte expositiva sobre **la ética y la práctica deliberativa** y una segunda parte que consistirá en una **mesa redonda en la que se desarrollará un debate sobre el derecho a la vida de las personas con discapacidad**.

Primera parte: sobre la ética y la práctica deliberativa (10:00 a 12:15)

- **10:00 a 10:45h:** Conferencia de **Francisco Javier Moreno Martínez** sobre la bioética y la ética en la investigación científica que explicará de donde parten los principios éticos (experimentos reprobables, etc..).
10.45 a 11:00: Dudas y preguntas
- **11:00 a 11:45h:** Conferencia de **Belén Gutiérrez Bermejo** sobre **“los prerrequisitos para poder poner en marcha grupos de reflexión ética en los centros de atención a personas con discapacidad intelectual”**.
11.45 a 12:00: Dudas y preguntas
- **12:00 a 12:15h:** Conferencia de **Guillermo González Antón** sobre **“el proceso deliberativo ante la interrupción del embarazo por riesgo de graves anomalías”**.
- *12:15 a 12:30h: Descanso*

Segunda parte: Mesa redonda con Debate (12:30 a 14:00)

- **12:30 a 14:00h:** Mesa redonda con debate orquestada por **Guillermo González Antón** y dinamizada por **Carlos de la Cruz Martín-Romo** con unas intervenciones iniciales de unos 10 minutos en las que cada ponente expondrá su postura sobre el Derecho a la vida de las personas con discapacidad. Ponentes participantes en el debate:
 - **Inés de Araoz Sánchez-Dopico.** Coordinadora del área jurídica de la Confederación Plena inclusión España (antes FEAPS).
 - **Beatriz Gimeno Reinoso.** Es una activista feminista, a favor de los derechos LGTBI y escritora.
 - **Francisca Molero Rodríguez.** Presidenta de la Federación de Sociedades Sexológicas (FESS).
 - **Justa Montero Corominas.** Cofundadora en la Comisión por el derecho del aborto de la Asamblea feminista de Madrid.

Breves biografías



Dra. Belén Gutiérrez Bermejo.

- Dra. en Psicología por la Universidad de Salamanca (USAL).
- Profesora Titular de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)¹.
- Directora del Servicio de Protección para personas con discapacidad (PROTEDIS).
- Autora del Plan para la prevención y actuación ante el maltrato en los centros de atención a personas con discapacidad intelectual [\[enlace\]](#)

Francisco Javier Moreno Martínez.

- Profesor Titular de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). [\[enlace\]](#)

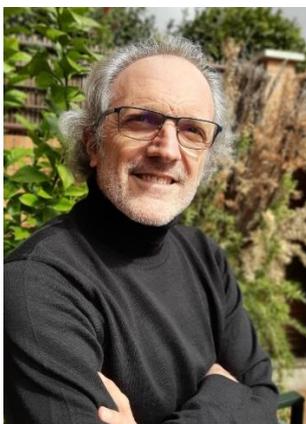


¹ [PROTEDIS - Protección a las personas con discapacidad intelectual - Innovación UNED
https://blogs.uned.es/innovacion/protedis-proteccion-a-las-personas-con-discapacidad-intelectual/](https://blogs.uned.es/innovacion/protedis-proteccion-a-las-personas-con-discapacidad-intelectual/)



Dr. Guillermo González Antón.

- Médico y sexólogo.
- Master en Sexualidad. Master en Derecho y Bioética.
- Presidente de (SEDRA)² - Federación de Planificación Familiar.
- Vicepresidente de la Federación Española de Sociedades de Sexología (FESS).
- Responsable de ética de la Asociación "Sexualidad y discapacidad" [\[enlace\]](#)



Dr. Carlos de la Cruz Martín-Romo.

- Doctor en Psicología por la Universidad Camilo José Cela (UCJC) y Sexólogo.
- Director Honorífico del Master en Sexología de la UCJC³ / Instituto Universitario de Sexología (IUNIVES).
- Vicepresidente de la Asociación Estatal "Sexualidad y discapacidad".
- Patrono de FUNDADEPS.
- [\[enlace\]](#)



Inés de Araoz Sánchez-Dopico

- Coordinadora Área Jurídica de Plena inclusión España. Licenciatura en Derecho. Universidad de Salamanca (1991 – 1996).
- Desde el año 2002 hasta la actualidad he trabajado en el ámbito de la defensa de derechos de las personas con discapacidad, especialmente personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- De 2002 a 2012 como asesora jurídica de la Confederación Autismo España.
- Actualmente, y desde el año 2012 al 2018 como asesora jurídica de la Confederación Plena inclusión España (antes FEAPS) y actualmente, como coordinadora del área jurídica [\[enlace\]](#)

² Guillermo González Antón, nuevo presidente de la FPFE | SEDRA - Federación de Planificación Familiar (sedra-fpfe.org)

³ <https://iunives.com/master-oficial-en-sexologia-profesorado/carlos-de-la-cruz/>



Beatriz Gimeno Reinoso.

- Es una activista feminista, a favor de los derechos LGTBI y escritora.
- Desde junio de 2015 es diputada por Podemos en la Asamblea de Madrid y actualmente es responsable de la Comisión de Mujer en la Asamblea.
- Fue la presidenta de la FELGTB (Federación Española de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) entre 2003 y 2007.
- Entre 2020 y 2021 fue Directora del Instituto de las Mujeres [\[enlace\]](#)



Francisca Molero Rodríguez.

- Médica y Sexóloga. Licenciada en Medicina de la Universidad de Barcelona.
- Magíster en Biopatología de la Dona y Máster en Sexología y Psicoterapia Integradora.
- Directora del Instituto Iberoamericano de Sexología.
- Profesora de la Universidad de Barcelona.
- Presidenta de la Federación de Sociedades Sexológicas (FESS)
- Vicepresidenta de la Sección Colegial de Sexología Médica del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona (COMB) [\[enlace\]](#)



Justa Montero Corominas.

- Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- Es experta en género y políticas de igualdad por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
- Magíster en inmigración, refugio y relaciones intercomunitarias por la Universidad Autónoma de Madrid.
- Trayectoria activista en el movimiento feminista desde 1973, cofundadora de un Centro de Mujeres de Madrid, de la Comisión por el derecho del aborto de la Asamblea feminista de Madrid. [\[enlace\]](#)

INSCRIPCIÓN Y TASA

El **aforo es limitado**. La reserva de plaza se hará por riguroso orden de inscripción.

Para la **inscripción** contamos con el siguiente formulario online:

<https://forms.gle/pJ7TvLeiaGWUB1gy9>



Formulario de
Inscripción



La inscripción requiere de 2 pasos:

1. Cumplimentar el formulario online con los datos de la persona interesada.
2. Si la secretaría técnica de PROTEDI confirma la reserva de plaza, la persona interesada tendrá que realizar el pago de la **tasa de inscripción que son 60 euros** y mandar por email el justificante bancario del abono realizado. Hechas las comprobaciones oportunas, quedará formalizada la matrícula de la persona inscrita.



Tasa: 60 euros
Nº de cuenta o IBAN
(Banco Santander)
ES9700750315410606802046

A fechas cercanas de la celebración de la jornada, proporcionaremos el **enlace a la plataforma virtual TEAMS** para tener acceso a la formación el **jueves 6 de octubre de 2022**.

Para más información sobre las inscripciones:



formacionprotedis@gmail.com

INSCRIPCIÓN Y TASA

Los/as asistentes a la Jornada recibirán certificado de asistencia y/o justificante laboral (con prioridad aquellas personas que lo soliciten previamente).

Respecto a los materiales de trabajo, en el desarrollo de la Jornada se aportarán referencias bibliográficas y materiales de trabajo acordes con las temáticas abordadas.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA: CONVENCIONES

El derecho a la vida se ha convertido en uno de los derechos fundamentales aceptado por muchos países. A continuación enumeramos las principales:

- la **Declaración Universal de Derechos Humanos⁴ (DUDH)** de Naciones Unidas en 1948: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Artículo 3).*
- la **Convención Europeo de Derechos Humanos (CEDH)⁵** del Consejo de Europa en 1953: *“1. Toda persona tiene derecho a la vida. 2. Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado y establece las circunstancias en las que la privación de la vida puede estar justificada”.* (Título I Dignidad, Artículo 2 Derecho a la Vida).
- la **Convención sobre Los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶**, de Naciones Unidas en 2006, en su Artículo 1º expone su finalidad principal: *“Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”.* Es en el Artículo 10 - Derecho a la vida: *“Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás”.*
- la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)⁷** de Naciones Unidas en el 20 de noviembre de 1989: *“Todas las niñas y niños tienen derecho individual y exclusivo a la vida. Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir bien para crecer y desarrollarse correctamente”⁸.*

⁴ [La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas](https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights) [Consultado en Mayo 2022: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>]

⁵ [European Convention on Human Rights \(coe.int\)](https://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf) [Consultado en Mayo 2022: https://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf]

⁶ <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccovns.pdf>

⁷ [ACNUDH | ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño? \(ohchr.org\)](https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/what-convention-rights-child) [Consultado en Mayo 2022: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/what-convention-rights-child>]

⁸ ¿Qué es el derecho a la vida de los niños? Para los niños el derecho a la vida es la oportunidad de vivir su infancia y poder crecer, desarrollarse y llegar a la edad adulta. El derecho a la vida de los niños está compuesto por dos derechos fundamentales: el derecho inherente a la vida y el derecho a la supervivencia y al desarrollo..

- la **Constitución Española**⁹ en 1978: *“Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra”*: Artículo 15 - Derecho a la vida.

También debemos fijarnos en el **derecho al aborto en España**: ¿cómo se regula?, ¿qué obstáculos tiene su aplicación? Cualquier mujer mayor de 18 años puede interrumpir por su propia voluntad un embarazo durante las primeras 14 semanas de gestación. Así lo recoge la **Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**¹⁰ -más conocida como la **ley del aborto**-, aprobada en 2010. Hasta la semana 21 de embarazo se puede practicar lo que se conoce como **aborto terapéutico**, una interrupción voluntaria del embarazo (IVE) por causas médicas. Se permitirá *“siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico o médica especialista distinto del que la practique o dirija”*, recoge la ley, que también señala que en caso de urgencia por riesgo vital para la gestante podrá prescindirse del dictamen. Tras las primeras 22 semanas de gestación se *podrá practicar cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida o se le detecte una enfermedad “extremadamente grave o incurable”*, hecho que también tendrá que constatar un dictamen médico. En diciembre de 2021 el Ministerio de Igualdad trabaja en un borrador de una nueva ley¹¹.



Programa

<http://blogs.uned.es/protedis>
formacionprotedis@gmail.com

10:00-10:45h. Conferencia de Dr. Francisco Javier Moreno Martínez sobre la bioética y la ética en la investigación científica. Profesor Titular de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

10:45-11:30h. Conferencia de Dra. Belén Gutiérrez Bermejo sobre los prerrequisitos para poner en marcha grupos de reflexión ética en los centros de atención a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Profesora Titular en Psicología de (UNED). Directora de PROTEDIS.

11:30-12:15h. Conferencia de Dr. Guillermo González Antón sobre “el proceso deliberativo ante la interrupción del embarazo por riesgo de graves anomalías”. Médico y sexólogo. Master en Sexualidad. Master en Derecho y Bioética. Presidente de SEDRA - Federación de Planificación Familiar. Vicepresidente de la Federación Española de Sociedades de Sexología (FESS).

12:30- 14:00h. Mesa Redonda con Debate: orquestada por **Dr. Guillermo González Antón** y dinamizada por **Dr. Carlos de la Cruz Martín-Romo**. Doctor en Psicología por la Universidad Camilo José Cela (UCJC) y sexólogo. Director Honorífico del Master en Sexología de la UCJC. Vicepresidente de la Asociación Estatal “Sexualidad y discapacidad”. Patrono de FUNDADEPS. Con unas intervenciones iniciales de unos 10 minutos en las que cada ponente expondrá su postura sobre el Derecho a la vida de las personas con discapacidad, y después se abrirá un debate. Ponentes participantes:

- **Inés de Araoz Sánchez-Dopico:** Coordinadora del Área Jurídica de Plena inclusión España (antes FEAPS).
- **Beatriz Gimeno Reinoso.** Activista feminista, a favor de los derechos LGTBI y escritora. Responsable de la Comisión de Mujer en la Asamblea.
- **Francisca Molero Rodríguez.** Médica y Sexóloga. Profesora de la Universidad de Barcelona. Presidenta de la Federación de Sociedades Sexológicas (FESS).
- **Justa Montero Corominas.** Es experta en género y políticas de igualdad por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Cofundadora de un Centro de Mujeres de Madrid, de la Comisión por el derecho del aborto de la Asamblea feminista de Madrid.

⁹ [Constitucion Española en castellano \(boe.es\)](http://boe.es) <https://boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>]

¹⁰ Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo [Disposición 3514 del BOE núm. 55 de 2010](http://boe.es)

¹¹ [Aborto: El derecho al aborto en España: ¿Cómo se regula? ¿Qué obstáculos tiene su aplicación? | Sociedad | EL PAÍS \(elpais.com\)](http://elpais.com)